



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento



PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.141
Martes 04 de Agosto de 2026
Edición de 16 Páginas

■ RECAUDACION
Agosto / 2026

03 _____ \$ 13.700

■ HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

■ DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

■ E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

■ PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1292-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02153302-GDESDE-SEGE - Servicio mensual de limpieza e higiene institucional para organismo público.

VISTO: El EX-2026-02153302-GDESDE-SEGE y la RESOL-2026-137-E-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación del pago del servicio de limpieza e higiene institucional del mes de abril del corriente año del edificio sede de la Secretaria de Trabajo de la Provincia, ENRESE y ERSAC, contratado con destino a no resentir el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollan en esa dependencias administrativas, mientras se encuentra en tramitación un proceso licitatorio para la prestación anual del servicio;

Que en este sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-137-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión, en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE de Modificación de la Ley de Ministerios N° 7.147;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-137-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos previstos por el Decreto

DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGASE la Resolución RESOL-2026-137-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-1293-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02063875-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-3400.-

VISTO: El EX-2026-02063875-GDESDE-JG y la RESOL-2026-3400-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-3400-GDESDE-JGM, de fecha 16 de junio del 2026;

Que en la misma, según los Art. 1° y 2°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-3400-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1294-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02473760-GDESDE-JGM - -GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-3401.-

VISTO: El EX-2026-02473760-GDESDE-JGM - -GDESDE-JGM y la RESOL-2026-3401-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-3401-EGDESDE-JGM, de fecha 16 de Junio de 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-3401-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1295-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01536267-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-3160-E-GDESDE-JGM
VISTO: El EX-2026-01536267-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-3160-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-3160-E-GDESDE-JGM, de fecha 10 de junio de 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 -E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-3160-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1296-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02495238-GDESDE-JGM - Homologa la

RESOL-2026-3403.-

VISTO: El EX-2026-02495238-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-3403-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-3403-GDESDE-JGM, de fecha 16 de junio del 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 -E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-3403-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1297-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02223337-GDESDE-SEGE - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videovigilancia urbana.

VISTO: El EX-2026-02223337-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-142-E-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se inicien gestiones en el marco de lo previsto por el DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE de Modificación de la Ley de Ministerios N°

7.147, tendientes a lograr la aprobación del pago del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de monitoreo de videovigilancia urbana correspondiente al mes de febrero del corriente año, necesario para garantizar la continuidad operativa del sistema mientras se sustancia un proceso licitatorio destinado a la contratación anual del servicio;

Que obra en los presentes actuados informe emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, mediante el cual concluye que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la contratación directa y autorice el pago de la factura;

Que, en este sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos con relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-142-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-142-E-GDESDE-SEGE conforme a lo previsto en la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y del Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley Ministerial N°7.147 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-142-E-GDESDE-SEGE emitida por Secretaría de Estado de Gestión Económica, en un todo

de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

**DECRETO-2026-1298-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00049947-
-GDESDE-PIS#MS. Subsidio - Coria
Ángela Marina.-

VISTO: El EX-2026-00049947-
-GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Coria Ángela Marina D.N.I. N°
23.041.792, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar
gastos de IMRT - Radioterapia de
intensidad modulada y Gastos
sanatoriales, para el paciente: Pereyra
Luis Alberto D.N.I. N° 17.485.200, en
virtud de que, según constancias
adjuntadas en autos, los recursos
económicos que posee su grupo familiar
no logran cubrir el gasto de tratamiento
que requiere su patología;

Que en Orden N° 17 Obra Formulario N°
01, debidamente suscripto por autoridades
competentes;

Que en Orden N° 18 Auditoria Médica
aconseja presupuesto de Orden N° 16 por
\$6.408.000,00-, a favor del "Centro
Privado de Radioterapia Río Cuarto
S.A.", que corresponde a pedido médico
de Orden N° 02;

Que en Orden N° 28 Obra Parte de
Imputación Presupuestaria emitida por
Delegado Contable de Contaduría General
de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la
Sra. Coria Ángela Marina D.N.I. N°
23.041.792, con domicilio en calle Pasco
N° 285 - B° América del Sur - Capital -
Santiago del Estero, un Subsidio por la
suma total de: Pesos seis millones
cuatrocientos ocho mil (\$6.408.000,00),
destinado a solventar gastos de
Radioterapia de intensidad modulada y
Gastos sanatoriales, para el paciente:
Pereyra Luis Alberto D.N.I. N°
17.485.200, con cargo a rendir cuentas
dentro de los diez (10) días de su total
inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26. - PRG. 11. - SPRG. 00. - PRY.
00. - A/O. 01. - PAR. 514-20 (Ayuda
social a personas), debiendo Delegación
Contable de Salud, librar la
correspondiente Orden de Pago a favor
del: "Centro Privado de Radioterapia Río
Cuarto S.A.", por \$6.408.000,00.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar a la
Secretaría de Salud, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1299-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 25
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05617887-
-GDESDE-MS-Subsidio para adquisición
de audífonos para los pacientes Humano
Iñaki Cesar y Humano Marlilu de los
Ángeles

VISTO: El EX-2025-05617887-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Vásquez Clara Gladys D.N.I.
N°34.638.047, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar
gastos de (2) audífonos mini
retroauricular ambos oídos para el
paciente Humano Iñaki César D.N.I.
N°70.238.013 y (2) audífonos mini
retroauricular ambos oídos para la

paciente Humano Marlilú de los Ángeles
D.N.I. N°52.629.538, quien según
constancias agregadas en autos no registra
afiliación a Obra Social alguna y los
recursos con los que cuenta su grupo
familiar no logran cubrir gastos que
demanda su patología;

Que en Orden N°09 Obra Formulario N°
1 debidamente suscripto por autoridades
competentes;

Que en Orden N°10 Auditoria Medica
aconseja presupuesto de Orden N°8, a
favor de DEL NORTE DROGUERIA Y
DISTRIBUIDORA por \$3.000.000,00
que corresponde a pedido medico de
Orden N° 2;

Que en Orden N°32 Obra Parte de
Imputación Presupuestaria emitido por
Delegación Contable de Contaduría
General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra.
Vásquez Clara Gladys D.N.I.
N°34.638.047, con domicilio en Pública
S/N- Belgrano Sur- Sachayoj- Alberdi-
Santiago del Estero, un Subsidio por la
suma de: Pesos: Tres millones
(\$3.000.000,00), importe que será
destinado para solventar gastos de (2)
audífonos mini retroauricular ambos oídos
para el paciente Humano Iñaki César
D.N.I. N°70.238.013 y (2) audífonos mini
retroauricular ambos oídos para la
paciente Humano Marlilú de los Ángeles
D.N.I. N°52.629.538, ambos hijos de la
solicitante, con cargo de rendir cuentas
dentro de los Diez (10) días de su total
inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria
Médica a emitir nota de entrega a "Del
Norte Droguería y Distribuidora" de Afur
Rodolfo B., quien deberá presentar la
misma junto con la provisión de los
elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1300-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, SABADO 27 DE JUNIO DE 2026

Referencia: Decreto Huésped de Honor- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Panamá.

VISTO: La visita oficial a la Provincia de Santiago del Estero de S.E. el Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Panamá en la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que S.E. el Sr. Embajador realizará una visita de carácter protocolar a la Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de mantener encuentros institucionales con las máximas autoridades del Gobierno Provincial;

Que la visita reviste especial relevancia institucional, por cuanto constituye una oportunidad propicia para fortalecer los vínculos de cooperación, diálogo y entendimiento entre la Provincia de Santiago del Estero y la República de Panamá, promoviendo relaciones orientadas al desarrollo productivo, comercial, cultural y estratégico;

Que en tal sentido, la presencia de tan distinguido visitante constituye un acontecimiento de significativa trascendencia, por lo que resulta pertinente expresar el reconocimiento, la hospitalidad y la alta consideración del Gobierno y del pueblo de Santiago del Estero;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero a S.E, JUAN LUIS CORREA ESQUIVEL Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá en la República Argentina, mientras dure su permanencia en territorio provincial.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1301-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 29 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-03853807-GDESDE-DAP#MOP - Adj. Evolution - Construcción de UPA N°1 - La Banda

VISTO: El EX-2025-3853807-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2025-123-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 08/10/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN N°1 (UPA) UBICACIÓN: BARRIO EL C R U C E - L A B A N D A DEPARTAMENTO: BANDA PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°93/2025, con un Presupuesto Oficial de \$973.945.967,78 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 30/10/2025, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Empresa

EVOLUTION S.A.; Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de EVOLUCION SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 373.366. Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de \$973.945.967,78.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONCRETO S.R.L.; Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de EVOLUCION SEGUROS S.A. - Póliza N° 373.546. Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de \$994.837.941,99.

Que mediante Acta de fecha 04/11/2025, la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar la ejecución de la obra de que se trata a la Empresa EVOLUTION S.A., por la suma de \$973.945.967,78 (Pesos Novecientos Setenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con Setenta y Ocho Centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-136-E-GDESDE-TDEC de fecha 16/03/2026, aconseja la continuidad de la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2025-5769795-GDESDE-FDE de fecha 25/11/2025 e IF-2026-1273983-GDESDE-FDE (ultimo) de fecha 20/03/2026.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el Inc. "A" del Art. 23 (Lic. Publica), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7253, 7267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contratación Pública de la Provincia de Santiago del Estero y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial".

Que la presente licitación se encuentra en

lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gestión administrativo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 93/2025, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN N°1 (UPA)

UBICACIÓN: BARRIO EL CRUCE - LA BANDA DEPARTAMENTO: BANDA PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa EVOLUTION S.A., por la suma de \$973.945.967,78 (Pesos Novecientos Setenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con Setenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y

Agua a la firma del Contrato respectivo. - ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 21 - Subp. 00 - Proyecto 01 - A/O 94 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026. - ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA

RESOLUCION

RESOL-2026-571-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2026
Referencia: EX-2025-04907587-GDESDE-DAP#MOP - LLAM. A LIC. N°114/25 - ESC.N°733 -JARD.N°95 - DEM. Y REFACC. EN GRAL.
VISTO: El EX-2025-04907587-GDESDE-DAP#MOP; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para el llamado a Licitación Pública N°114/2025, para la Obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 - UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - PROV: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-130-E-GDESDE-TDEC de fecha 13/03/2026 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular

observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026-01190899-GDESDE-FDE de fecha 17/03/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE T E C H O S D E C H A P A , CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 - UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - PROV: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 114/2025, con un Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08 (pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y uno con ocho centavos) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. -

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 09 - A/O. 79 - Part. 421 - Trabajos Públicos -

Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026. -

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar. -

Arq. ALDO RENE HID- Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-572-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2026
Referencia: EX-2025-04722690-GDESDE-DAP#MOP - Llamado Lic N°107-2025 - Rep. Escuela B° Borges
VISTO: el EX-2025-04722690-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para el llamado a Licitación Pública N°107/2025, para la Obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N°1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - UBICACION: LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 232.741.983,76 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-135-E-GDESDE-TDEC de fecha 16/03/2026

estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026-01217473-GDESDE-FDE de fecha 18/03/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y

COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - UBICACION: LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°107/2025, con un Presupuesto Oficial de \$232.741.983,76 (pesos doscientos treinta y dos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y tres con

setenta y seis centavos) con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 20 -A/O. 89 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026. -

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION

RESOL-2026-7378-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
28 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02781709-
-GDESDE-MS Llamado a Lic. Pública -
Adq. de ropa descartable. -

VISTO: El EX-2026-02781709-
-GDESDE-MS, iniciado por la Dirección
General de Farmacia del Ministerio de
Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la adquisición de ropa descartable con destino a los Centros Asistenciales de la Provincia, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos treinta y tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$833.199.250,00);

Que en actuación DOCFI-2026-02918743-GDESDE-GSDE, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme a especificaciones detalladas en las Cláusulas Particulares y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares; que obran en orden 05 y 13;

Que en DOCFI-2026-02935827-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por

Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que en dictamen IF-2026-03028886-GDESDE-MS, Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, expresa que se encuentran cumplidas las formalidades exigidas por la legislación vigente, Ley N° 7253 y su Decreto Reglamentario, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo;

Que en dictamen IF-2026-03041912-GDESDE-TDEC, el Fiscal General del Tribunal de Cuentas de la Provincia, luego del análisis de la documentación obrante en autos, estima que el presente trámite cumple con las instancias formales exigidas por la legislación vigente Ley N° 7253 y DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, por lo tanto y en virtud a lo expresado corresponde proceder al dictado del acto administrativo que resuelva el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que la Sala de Primera Nominación Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante RETCC-2026-472-E-GDESDE-TDEC, declara la inexistencia de observaciones en las instancias en que se encuentra el expediente de referencia y ordena girar las actuaciones a Fiscalía de Estado, conforme Ley 6201;

Que Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2026-03096825-GDESDE-FDE, Expresa que no existen objeciones de tipo legal que realizar al proceso licitatorio, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la documentación que regirá la Licitación Pública y Escrita; asimismo, observa que la suscripción del Formulario N° 1 por parte del Poder Ejecutivo, permite inferir que la contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE; Por ello;

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la adquisición de ropa descartable con destino a los Centros Asistenciales de la Provincia, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$833.199.250,00).-

SEGUNDO: Aprobar las Cláusulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio y que se encuentran en actuaciones COPDI-2026-02784464-GDESDE-MS y COPDI-2026-02963941-GDESDE-MSS.-
TERCERO: Designar como integrantes de

la Comisión de Preadjudicación Titulares: Presidente - Sr. Guillermo Carabajal, CPN Gastón Bonacina, Dra. Gabriela Domínguez, Dra. Romina Ponce, Lic. Valentina Briz - Suplentes: Sr. Pablo Marinaro, Cdra. Silvana Llebeili, Dra. Karina Argañaraz, Dra. Josefina Miguel; y como integrantes de la Comisión de Recepción Titulares: Dra. Yanina Nieves, Dr. Humberto Palomo, Sr. Daniel Coronel Pedraza, Sr. Pablo Montenegro - Suplentes: Dra. Luciana Demasi, Dra. María Antonella Villa, Sra. Ana Lia Ayunta, Sr. Ricardo Encalada.-

CUARTO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O 01 - Part. 252 - Productos farmacéuticos y medicinales (\$277.733.083,34) / Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O 01 - Part. 252 (\$277.733.083,33) / Sprg. 04 Pry. 00- A/O 01-Part. 252 (\$277.733.083,33) - Rentas Generales.-

QUINTO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

RESOLUCION

RESOL-2026-7484-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
31 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02781709-
-GDESDE-MS Llamado a Lic. Pública -
Adq. de ropa descartable. -

VISTO: Los antecedentes relacionados con la RESOL-2026-7378-E-GDESDE-MS de fecha 28 de Julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma en se Autoriza al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la adquisición de ropa descartable con destino a los Centros Asistenciales de la Provincia, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$833.199.250,00). -

Que se toma nueva intervención debido a que por error de tipeo se consignó en forma incorrecta el monto en letras en el artículo primero;

POR ELLO,

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar el Artículo Primero de la RESOL-2026-7378-E-GDESDE-MS de fecha 28 de Julio del 2026, dejándose debidamente establecido que se Autoriza al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la adquisición de ropa descartable con destino a los Centros Asistenciales de la Provincia, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos treinta y tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$833.199.250,00).-
SEGUNDO: Ratificar en todas su partes los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la RESOL-2026-7378-E-GDESDE-MS.

TERCERO: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos. -

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA**

**DEFENSORIA GENERAL DE LA
NACIÓN**

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA**

**TIPO Y NÚMERO DE
PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN: LICITACIÓN
PÚBLICA N° 23/2026 OBRA
PÚBLICA.**

OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS

DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
"Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma

gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-s-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial

ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1°, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
Defensoría Pública Oficial ante el

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1° Santiago del Estero, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE:
EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD.

FERNANDO LEGUIZAMON -
Subsecretario Administrativo - Defensoría General de la Nación
N°2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: HECTOR FABIAN MURAD

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. LOTE 1

Lugar: CALLE ERNESTO TORQUINST S/N.

Localidad: CIUDAD QUIMILI

Departamento. MORENO.

Sup. Afectada Total: 699, 98 M2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: DPTO. 16; SECC. 02; MZ 22; PARC.07; LOTE 01 PTE.

Insc. en el RGPI: T°37; DPTO. MORENO; N°43; F°26; AÑO 1936

Padrón: 16-01-005913

Sup. S/Título: 1.000, 00 M2 (CALC)

Titular: EDUARDO CASTIGLIONI

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.

OPERACIÓN AGRIMENSURAL N°2637263

Santiago del Estero, 31/07/2.026

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: DIEGO

ALEJANDRO LOREFICE

Inmueble: LOTE 2

Lugar: AV. SAENZ PEÑA N° 628 B° SAENZ PEÑA

Localidad: CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.

Departamento. CAPITAL.

Sup. Afectada Total: 229, 25 m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

-Inmueble: DPTO. 01; SECC.07; MZ 08, PARC. 22, LOTE. 2 .AV. SAENZ PEÑA

N° 628. B° SAENZ PEÑA. CDAD.SANTIAGO DEL ESTERO.

DPTO. CAPITAL

Insc. en el RGPI: T°74; DPTO. CAPITAL; N° 354; F°992; AÑO 1973.

Padrón: 0101009176

Sup. S/Plano Total: 229, 25 m2

Sup. Afectada Total: 229, 25 m2

Titulares: Esteban Ruiz, Hugo Rosier Ruiz, Neri Pacifico Ruiz, Orlando Esteban Ruiz, Eva Cornelia Ruiz y Alba Luz Ruiz. -

Estableciendo como punto de arranque, el N.O.

OPERACIÓN AGRIMENSURAL N°2790266

Santiago del Estero: 31/ 07/2026

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: YANINA YISEL JAIME

Inmueble: LOTE 2 DE LA MANZANA "I".

Lugar: CALLE LAVALLE N° 1507 ESQ. A. JACQUES - CIUDAD DE LA BANDA

Localidad: LA BANDA

Departamento: BANDA

Sup. Total AFECTADA 562,80 M2

Inmueble: LOTE 2 DE LA MANZANA "I".

Conforme a los datos de la D.G.C:

Insc. En el RGPI: T 57 N° 361 F° 211 AÑO 1956 - DPTO. BANDA

Superficie s/Título. CALCULADA 562.80 M2.

Padrón: 06-01-8487

Titular: NORBERTO RUIZ

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.

Expediente N°: 298259

Santiago del Estero, 30 DE JULIO DE 2026

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing.Agrim. Nac.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: JOSE LUIS PADILLA

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote 3 de Montevideo o Sacha Rupasca

Lugar: RUTA NACIONAL N° 64

Localidad: Montevideo

Departamento: Capital

Sup. Afectada Total: 1.520,71 m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: MONTEVIDEO O SACHA RUPASCA Lote 3

Inc. en el RGPI: N° 10112 F° 923 Año 1.950
 Antc. Gráfico Afectado: DUP. N° 75 - Dpto. Capital
 Padrón: 01-2-00218
 Sup. S/ Catastro: 182 Has.
 Sup. S/ Antc. Gráfico: 224 Has. 98 As.
 Sup. S/ Título: 224 Has. 98 As. 68 Cas.
 Titular: INES FAUSTINA ORIETA
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.
 Expediente N°:2874268
 Santiago del Estero, 03/08/2026
 CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: Juárez, Roberto Ariel
 Inmueble: Fracción parte de un Lote de Terreno en la Legua de Britos Estancia La Fragua

Lugar: Ruta Prov. N° 175 S/N° - El Mojón

Localidad: El Mojón

Dpto: Pellegrini

Sup. Total, Afectada: 213,40 m2

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: Un Lote de Terreno en la Legua de Britos Estancia La Fragua

Insc. En el R.G.P.I: N° 24 F°21 Año 1945
 Dpto. Pellegrini

Titular de Dominio: Guerrero Antonio
 Padron: 18-0-01074

Sup. Según Título: 2760,00 m2
 establecimiento como punto de arranque, el esquinero N.E

Expediente N°1404267

Santiago de Estero, 03 de agosto de 2026
 LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:
 Nombre y Apellido: Ciccioli, Jorge Antonio
 Inmueble: Fracc. de Terreno Pte. del Lote 7-1d y Pte. Fracc. "Vinal Pozo"
 Lugar: Ruta Nac. N°4 S/N°
 Localidad: El Balde
 Departamento: Pellegrini
 Sup. Total: Sup. Total, 145Has 23As 57,14Cas. -
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: Lote 7-1-d Pte. de El Balde (S/T)

Insc. En el RGPI: Mat. F°R° 18-1015
 Antc. Gráfico Afectado: Plano N°150
 Leg. 18

Padrón/es: 18-0-02418

Sup. S/Título: 125HAs 22As 32Cas 92Das

Titular/es: Testón Louis Ambroise;
 Algudo Alain Georges

Inmueble: Fracc. "Vina Pozo"

Insc. En el RGPI: Mat. F°R° 18-0478

Antc. Gráfico Afectado: Plano N°150
 Leg. 18

Padrón/es: 18-0-00347

Sup. S/Título: 234HAs 36As 12Cas

Titular/es: Levy, Marco

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:2711253

Santiago del Estero, 29/07/2026

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: CHAVEZ ROBERTO ELIAS - ORELLANA FATIMA DEL VALLE.

Inmueble: PARTE LOTE A-2 DE LA FLORESTA S./T.- PARTE LOTE A-2-A S./PLANO. -

Lugar: FLORESTA - CAMINO VECINAL S/N°.-

Localidad: FLORESTA. -

Dpto: MARIANO MORENO. -

Sup. Total, Afectada: 867HAS 90AS

70,34CAS. -

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: PARTE LOTE A-2 DE LA FLORESTA S./T.- PARTE LOTE A-2-A S./PLANO. -

Insc. En el R.G.P.I.: MFR N°16-3721.-

Antecedente Grafico Afectado: PLANO DE MENSURA UNIFICACION Y DIVISION N°951 LEGAJO 16 - PLANO DE MENSURA Y DIVISION N°1040 LEGAJO 16, N°1134 LEGAJO 16, N°1962 LEGAJO 16 Y N° 3195 LEGAJO 16.

P L A N O D E D I V I S I O N CONFORMEANTECEDENTE N°1362 LEGAJO 16 - PLAO DE MENSURA N°1132 LEGAJO 16 - PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA EXPROPIACION LEY N° 73114 N°1090/746 LEG 02/10.-

Titular de Dominio: BARTOLUCCIO DANIEL AURELIO. -

Titular S/Duplicado: -.

Padron: 16-5-00015.-

Sup. Según Título: 1129HAS 42AS 39CAS.

Sup. Según Duplicado: -

Establecimiento como punto de arranque, el Esquinero N.E

Expediente N°5990242.-

Santiago de Estero, 30 DE JULIO DE 2026

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Ing. Agrim. Nac.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°167-D.G.C.-2021, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en comenda do por:

Nombre y Apellido: Abristela Cisneros-CUIL 27-03809879-4

Inmueble:Lote de terreno Parte de la Chacra N°59

Lugar: Pasaje Publico S/N-Barrio San Vicente-Ciudad de Campo Gallo

Localidad: Ciudad de Campo Gallo

Dpto. : Alberdi

Inscripción en el RGPI- MFR N°02-0061-Fecha 26/06/1975

Superficie s/ titulo =4has 9.650m2

Superficie afectada total - 500,00 m2
 Titular de Dominio- Cabeza Alejandro y
 Cabeza Antonio
 Padron:3-0-00333
 CONFORME A LOS DATOS DE LA
 D.G.C.
 Padron:3-0-00333
 Inmueble: Chacra Lote 59
 Titular de Dominio- Cabeza Alejandro y
 Cabeza Antonio
 Inscripción en el RGPI- MFR
 N°02-000061-Fecha 10/01/1975
 Superficie s/ titulo =4,96 has
 Estableciendo como punto de arranque el
 esquinero Nor-Este.
 Expte N° de Operación Agrimensural
 153260
 Santiago del Estero, 31 de Julio de 2026
 HECTOR M. BASUALDO - Ing Agrim.
 Estableciendo como punto de arranque el
 esquinero Nor-Este.
 Expte N° de Operación Agrimensural
 5049256
 Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2026
 HECTOR M. BASUALDO - Ing Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
 (09-12-2021), notifico a interesados, que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 NOMBRE Y APELLIDO: RODRIGO
 LUCIANO GOMEZ
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL CAMPO
 DE LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Lugar: SUMAMPA - PJE. PUBLICO -
 S/N°
 Localidad: SUMAMPA
 Departamento: QUEBRACHOS
 SUP. S/ TITULO: 5942 Has. 67As
 (Remanente)
 Sup. Total AFECTADA: 499,97 m2
 ANTECEDENTE GRAFICO
 CONSULTADO: PLANO N° 838 - LEG.
 19

PLANO: N° 274 - ARMARIO N° 1
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL CAMPO
 DE LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Insc. en el RGPI: N° 8 - F°6 - AÑO:
 1959- DPTO. QUEBRACHOS
 Padrón: 19-1-00364
 Titular: LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Expediente N°: 2911263
 Santiago del Estero, 03/08/2026
 HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA -
 Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
 (09-12-2021), notifico a interesados, que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 NOMBRE Y APELLIDO: CESAR
 CAYETANO ORELLANO
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL CAMPO
 DE LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Lugar: SUMAMPA - PJE. PUBLICO
 ESQ. CALLE MORENO - S/N°
 Localidad: SUMAMPA
 Departamento: QUEBRACHOS
 SUP. S/ TITULO: 5942 Has. 67As
 (Remanente)
 Sup. Total AFECTADA: 599,60 m2
 ANTECEDENTE GRAFICO
 CONSULTADO: PLANO N° 838 - LEG.
 19
 PLANO: N° 274 - ARMARIO N° 1
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL CAMPO
 DE LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Insc. en el RGPI: N° 8 - F°6 - AÑO:
 1959- DPTO. QUEBRACHOS
 Padrón: 19-1-00364
 Titular: LA VIRGEN DE LA

CONSOLACION DE SUMAMPA
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Expediente N°: 2918264
 Santiago del Estero 03/08/2026
 HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA -
 Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
 (09-12-2021), notifico a interesados, que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 NOMBRE Y APELLIDO: VERONICA
 GISEL BUSTAMANTE
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL CAMPO
 DE LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Lugar: SUMAMPA - Av. JUAN
 MANUEL DE ROSAS - S/N°
 Localidad: SUMAMPA
 Departamento: QUEBRACHOS
 SUP. S/ TITULO: 5942 Has. 67As
 (Remanente)
 Sup. Total AFECTADA: 398,04 m2
 ANTECEDENTE GRAFICO
 CONSULTADO: PLANO N° 838 - LEG.
 19
 PLANO: N° 274 - ARMARIO N° 1
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL CAMPO
 DE LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Insc. en el RGPI: N° 8 - F°6 - AÑO:
 1959- DPTO. QUEBRACHOS
 Padrón: 19-1-00364
 Titular: LA VIRGEN DE LA
 CONSOLACION DE SUMAMPA
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Expediente N°: 2919261
 Santiago del Estero, 03/08/2026
 HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA -
 Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS "SUAREZ VICTORIA S/SUCESION Expte. N° 38.483/26" CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE SUAREZ VICTORIA COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN FORMA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA 15 DE JULIO DE 2026.
Dr. ALVARO R. MANSILLA, JUEZ.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, SECRETARIA.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°
N°2613 - e.04 agosto - v.06 agosto - p.100 - \$1500

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en autos "DIAZ SERAFIN Y TORREZ VIRGINIA MARTINA S / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°38.360. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes DIAZ SERAFIN Y TORREZ VIRGINIA MARTINA O TORREZ MARTINA VIRGINIA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 07 de Julio de 2026

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda

N°2615 - e.04 agosto - v.06 agosto - p.100 - \$2000

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DR. PEDRO CARLOS JURI, SECRETARIA DRA. CARMEN MATTAR, EN AUTOS "EXpte.: 150.306 -"GOMEZ MANUEL Y GEREZ INES S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GOMEZ MANUEL Y GEREZ INES

POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°

N°2617 - e.04 agosto - v.04 agosto - p.100 - \$500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 11° Nominación de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Juez Dra. CERUTI ALICIA MARIA en Expte. Nro.:804961 en AUTOS Caratulado: ISLA CATALINA y MEDINA SILVIO HUMBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los Sres. SILVIO HUMBERTO MEDINA, DNI: 07.112.945 y CATALINA ISLA, F:0.877.784, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 15 de Julio del 2026. -

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N°2620 - e. 04 agosto - v. 04 agosto - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en Autos: "CHAPARRO JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°37.333. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CHAPARRO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 02 de Julio de 2026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°
N°2622 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 100 - \$ 1500

ASOCIACION CULTURAL, VECINAL Y "BIBLIOTECA POPULAR FLORENTINO AMEGHINO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación cultura, vecinal y biblioteca popular FLORENTINO AMEGHINO. Convoca Asamblea General Ordinaria para el 10 de Agosto de 2026 a la hora 9.00 hs con media hora de tolerancia en su sede de Hipólito Irigoyen 1427.

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

2- Lectura de la Memoria y consideración de Balance 2025 y renovación de la C.D.

3- Informe de R. de Cuenta.

VIRGINIA CARRIZO - Presidente

N°2614 - e.04 agosto - v.04 agosto -

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

EDIFICIO "EMILIO ALFARO IRIGOYEN"

Convocatoria a Asamblea**Extraordinaria de Propietarios**

Convocase a Asamblea Extraordinaria, conforme al Art.25 del Reglamento de Copropiedad y Administración de este Edificio, para el día Sábado 08 de Agosto del año 2026 a las 17:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, a desarrollarse en el Hotel Monterrey sito en Calle Rivadavia N°225 de esta Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Declaración de la validez de la Constitución de la Asamblea.

2) Designación del Presidente de la Asamblea (Art.25 inc.d).

3) Designación del Secretario de Actas (Art.25 inc.d).

4) Aceptación de Designación del Administrador elegido el día Sábado 25/07/2026 (Art.19).

5) Facultad para gestionar aperturas y/o cierres en Cuentas Bancarias y en Cuentas de Pagos Virtuales (Art.20 inc.c).

6) Facultad para realizar gestiones en el

Registro Provincial de la Propiedad Inmueble (Art.20 inc.k).

7) Facultad para realizar gestiones en la Dirección Municipal de Catastro (Art.20 inc.k).

8) Facultad para Administrar las Relaciones de Servicios de la A.R.C.A. (Art.20 inc.k).

Transcurrido 30 minutos de tolerancia que dispone el Art.25 del Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio, y conforme al Art.26 del mismo plexo reglamentario, la asamblea quedará válidamente constituida con los propietarios y/o autorizados que se encuentren presentes.

Las Termas de Río Hondo, 02/08/2026.

C.P.N EXEQUIEL ORONÁ - Administración

N°2616 - e. 04 agosto - v. 04 agosto - p. 200 - \$1000

REGENERA MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S.

Acta Complementaria

Fecha: 30-06-2026

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Junio del año 2026, comparece la señora Rogel María Alejandra, D.N.I. N° 22.796.677, C.U.I.T. N° 27-22796677-2, de nacionalidad Argentina, nacida el día 21 del mes de Noviembre del año 1972 de profesión Médica, de estado civil divorciada, con domicilio real en Avenida Roca Sur N° 363 7° piso Dpto. A, B° Centro de esta Ciudad, con domicilio electrónico en janyrogel51@gmail.com y número de teléfono +54938548337837, y expone las siguientes modificaciones en el contrato social de REGENERA MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S:

CLAUSULA CUARTA - OBJETO SOCIAL

Inciso b) Gestión de alquiler de consultorios y espacios: se aclara que esta actividad se realizará sobre bienes propios.

El inciso queda establecido de la siguiente manera:

b) Gestión de alquiler de consultorios y espacios: La explotación, administración y alquiler (locación) de consultorios, espacios interiores y espacios abiertos al aire libre, equipados o a equipar,

destinados al ejercicio profesional de terceros en el área de la salud y actividades afines, incluyendo la modalidad de alquiler por módulos horarios. Se aclara que esta actividad se realizará sobre bienes propios.

Se deja expresamente aclarado que no se realizará corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas;

Inciso e) Inversiones: Se elimina el inciso. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - REUNIONES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Se reformula la cláusula atento al texto ordenado por el Registro Público.

La cláusula queda establecida de la siguiente manera:

DÉCIMA SEGUNDA: Las reuniones del órgano de administración podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. Los administradores que deban participar en una reunión de administración cuando éste fuera plural, pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por mayoría de votos;

MATIAS E. MOLINA PETROS - Contador Público

N° 2618 - e.04 agosto - v.04 agosto - p.670 - \$5000

"REGENERA MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S."

Constitución de Sociedad Anónima

Simplificada

Denominación: REGENERA MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S.

Fecha: 01-06-2026

Integrante: Sra. Rogel Maria Alejandra, D.N.I. N° 22.796.677, C.U.I.T. N° 27-22796677-2, de nacionalidad

Argentina, nacida el día 21 del mes de noviembre del año 1972 de profesión Médica, de estado civil divorciada, con domicilio real en Avenida Roca Sur N° 363 7° piso dpto. A, B° Centro de esta Ciudad, con domicilio electrónico en janyrogel51@gmail.com y número de teléfono +54938548337837, resuelve constituir REGENERA MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S., según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349.

Domicilio de la Sede: Avenida República del Líbano N° 2640, Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero C.P. 4.200, Santiago del Estero, Argentina.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto;

a) Prestación de servicios médicos e integrativos: La explotación comercial, administración y suministro de servicios de salud bajo un modelo de medicina integrativa, asistencia integral, medicina social, laboral, preventiva, diagnóstico y tratamiento de pacientes de bajo, mediano y alto riesgo. La sociedad podrá prestar servicios a particulares, obras sociales, empresas de medicina prepaga, mutuales, cooperativas, aseguradoras, empresas y otros sistemas de contratación directa o a través de redes de prestadores, coordinando la actuación de profesionales de distintas disciplinas de la salud bajo dicho modelo integrador;

b) Gestión de alquiler de consultorios y espacios: La explotación, administración y alquiler (locación) de consultorios, espacios interiores y espacios abiertos al aire libre, equipados o a equipar, destinados al ejercicio profesional de terceros en el área de la salud y actividades afines, incluyendo la modalidad de alquiler por módulos horarios. Se aclara que esta actividad se realizará sobre bienes propios.

Se deja expresamente aclarado que no se realizará corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas;

c) Tecnología y equipamiento: La prestación de servicios mediante el uso de instrumental, equipos y aparatología, incluyendo específicamente la operación, servicio y alquiler de cámaras

hiperbáricas, sauna, equipos de diagnóstico y demás máquinas relacionadas con la actividad. Esto comprende la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación, intermediación y comercialización al por mayor y/o al detal de toda clase de bienes muebles, mercancías, insumos, materias primas, productos terminados, maquinarias, equipos, herramientas, accesorios, repuestos, elementos de seguridad, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, textiles, electrónicos, informáticos y tecnológicos.

d) Capacitación y docencia: La organización, desarrollo y realización, por cuenta propia o de terceros, de cursos, talleres, seminarios, jornadas de investigación, difusión y docencia de temas referidos al área de la salud, el bienestar y la medicina integrativa.

e) Servicios complementarios: Implementación de servicios de apoyo como enfermería, kinesiología, laboratorio de análisis clínicos y radiología, ya sea en la sede o a domicilio. Servicio de ambulancia, traslado de personas enfermas y/o accidentadas; f) Asesoramiento, investigación, desarrollo y docencia referidos al área de la salud; g) La compraventa, permuta, alquiler, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos, instrumental, accesorios y/o máquinas relacionadas con la actividad y su transporte; h) y efectuar toda otra actividad lícita conexa o complementaria que contribuya al cumplimiento de su objeto social.

Cláusula ampliatoria: El objeto social es plural y no requiere conexidad o relación directa entre las actividades enumeradas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, convenios, operaciones e inversiones que sean necesarios, útiles, convenientes o accesorios para el cumplimiento de su objeto, así como cualquier otra actividad lícita no prohibida por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), dividido en DIEZ (10) acciones ordinarias nominativas no

endosables de PESOS CIEN MIL (\$100.000) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Administración: Se designa como Administrador Titular a la Sra. Rogel Maria Alejandra, y se designa como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Alderete Guillermo Orestes, DNI: 27.211.143, CUIT: 20-27211143-0, de nacionalidad Argentina, nacido el día 23 del mes de marzo del año 1979, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Roca Sur N° 363 7° piso dpto. A, B° Centro de esta Ciudad, con domicilio electrónico en arquguillermoalderete@gmail.com y número de teléfono +5493816420179.

La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Económico: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse inventario, balance general y estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación;

Representante Legal: Se designa como administrador a la Sra. Rogel Maria Alejandra.

MARIA ALEJANDRA ROGEL
MATIAS E. MOLINA PETROS -
Contador Público
N°2619 - e. 04 agosto - v. 04 agosto - p. 700 - \$ 5000

BIBLIOTECA POPULAR

"ALFONSINA STORNI"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Biblioteca Popular "Alfonsina Storni". Convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse 14 de Agosto de 2.026 a partir de las 20,00hs en la sede de la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni" calle Sarmiento Prolongación de Los Juríes.

Temas a tratar:

1. - Lectura del Acta anterior.
2. -Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance e Inventario.
3. - Informe realizado por la Comisión Directiva durante el período 2.025.

4. - Nómina de socios con cuota al día (14/08/26).

5. - Actualización de cuota de socios.

6. - Consideraciones generales sobre el informe presentado de la acción que cumplió la Comisión Directiva período 2.025.

7. - Elección de dos socios para firmar el acta Elección.

8. - Renovación de la Comisión Directiva, con los socios con la cuota al día.

Los Juríes, 03 de Agosto de 2.026. -

Prof. GISELA QUIÑONES - Presidente
Prof. GRACIELA LEDESMA - Secretario

N°2621 - e. 04 agosto - v. 04 agosto - p. - \$ -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y AGUA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 107/2025

EX-2025-04722690-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - UBICACION: LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2026-572-E-GDESDE-MOPA MA DEL 25 DE MARZO DEL 2026 y RESOLUCION DE LA D.G.A. RESOL-2026-897-E-GDESDE-DAP#M OP DEL MIÉRCOLES 22 DE JULIO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL :
\$232.741.983,76 (pesos doscientos treinta y dos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y tres con setenta y seis centavos).

FECHA DE APERTURA: 21 de Agosto del 2026 -Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$232.750,00 (Pesos doscientos treinta y dos Mil setecientos cincuenta con 00/centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

DANIEL FERNANDO MONTES - Director General

e. 04 agosto - v. 05 agosto

RESOLUCION

RESOL-2026-897-E-GDESDE-DAP# MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 22 DE JULIO DE 2026

Referencia: RESOLUCION DE LA D.G.A. (DECLARAR DESIERTA) Y A REALIZAR UN NUEVO A LICITACION- licitación n°107/2025

VISTO: La Licitación Pública N°107/2025 correspondiente a la obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - UBICACIÓN: LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 232.741.983,76, autorizada mediante. RESOLUCION del Ministerio de Obras y Servicio Públicos y Agua N° RESOL-2026-572-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 25/03/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se realizó mediante una ACTA DE APERTURA DECLARADA DESIERTA el día 22/04/2025 a las 09:00 horas.

Que según surge del Acta de Apertura labrada por la Comisión de Apertura y Pre adjudicación designada al efecto, no se presentó ningún oferente.

Que mediante dictamen legal, el Dr. Juan

Francisco Ávila, Asesor Legal de esta Dirección advierte en concordancia con la mencionada Comisión la necesidad y urgencia de proceder a un nuevo llamado y teniendo en cuenta además que al no presentarse ningún oferente, no existe afectación de interés legítimo alguno que requiera de tramitación o control posterior.

Que en ese orden de cosas, y atento a lo dispuesto en el Artículo 1° del acto administrativo ministerial mencionado en el Visto, esta Dirección se encuentra Autorizada para realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita a los fines de posibilitar la ejecución de la presente obra, siempre que el proceso licitatorio transcurra con éxito hasta su adjudicación al oferente que eventualmente resulte seleccionado.

Qué asimismo, y atento a la importancia que significa la presente Obra en beneficio de la comunidad educativa de PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - UBICACIÓN: LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - y salvaguardando el interés público que representa su realización, este Organismo considera Ineludiblemente necesario proceder a un nuevo llamado a Licitación, todo ello en armonía con las políticas de desarrollo y progreso impulsadas por el Gobierno Provincial.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que autorice a un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita, previa vista del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 107/2025 correspondiente a la obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" -

UBICACIÓN: LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$232.741.983,76. AUTORIZAR al Área Licitaciones de esta

Dirección General de Arquitectura A REALIZAR UN NUEVO A LICITACION fijando nueva fecha de Apertura de Sobres en la oportunidad que lo permita la pertinente agenda, todo ello previa vista del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.

DANIEL FERNANDO MONTES - Director General

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°08 /2026**

AUTORIZADO POR RESOL

2026-7378-E-GDESDE-MS

RESOLUCION RECTIFICATIVA

RESOL 2026-7484 -E-GDESDE-MS

OBJETO: con el objeto de proceder a la Adquisición de ropa descartable con Destino a los Centros Asistenciales de la provincia, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos ochocientos treinta y tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$833. 199.250,00).

EXPEDIENTE N.° EX - 2026-02781709-GDESDE-MS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$833.199.250,00 (Son pesos ochocientos treinta y tres millones ciento noventa y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 18 de Agosto del 2026 a las 10 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - de la Dirección General de Administración del Nuevo Edificio del Ministerio de Salud 2° Piso; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO:

\$833.199,25/100 (son pesos Ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 25/100).

C.P.N. LESLIE ANDREA MANANICCI
- A/Cargo Dpto. Contrataciones
e.04 agosto - v.05 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA.
RECTIFICATORIA
DEL AVISO CORRESPONDIENTE
A LA LICITACION PÚBLICA
N°114/2025**

AUTORIZADA POR:
RESOL-2026-571-E-GDESDE-MOPA
MA DEL 25 DE MARZO DEL 2026,
RESOLUCION DE LA D.G.A.
RESOL-2026-899-E-GDESDE-
DAP#MOP DEL MIÉRCOLES 22 DE
JULIO DEL 2026.

Correspondiente a la Obra:
"DEMOLICIONES DE TECHO,
CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES
DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC
N° 733 Y DEMOLICION Y
REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA,
CONSTRUCCION PORTICO DE
ACCESO, PATIO CUBIERTO,
COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION
DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733
UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA -
DPTO: BELGRANO - PROV:
SANTIAGO DEL ESTERO", con un
Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08.
Donde dice: DEL AVISO
CORRESPONDIENTE A LA
LICITACION PÚBLICA N° 114/2025
con fecha de apertura 28 de agosto del
2026 a las 09 hs.

DEBE LEERSE: DEL AVISO
CORRESPONDIENTE A LA
LICITACION PÚBLICA N° 114/2025

FECHA APERTURA: 25/08/2026 -
Horas: 09:00.-

DANIEL FERNANDO MONTES-
Director General

RESOLUCION

**RESOL-2026-899-E-GDESDE-DAP#
MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026

Referencia: RESOLUCION DE LA
D.G.A. (DECLARAR DESIERTA) Y A
REALIZAR UN NUEVO A
LICITACION - licitación N°114-2025

V I S T O: La Licitación Pública
N°114/2025 correspondiente a la obra:
"DEMOLICIONES DE TECHO,
CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES
DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC
N° 733 Y DEMOLICION Y
REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA,
CONSTRUCCION PORTICO DE
ACCESO, PATIO CUBIERTO,
COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION
DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733
- UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA -
DPTO: BELGRANO - PROV:
SANTIAGO DEL ESTERO", con un
Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08,
autorizada mediante.

RESOLUCION del Ministerio de Obras y
Servicio Públicos y Agua N°
RESOL-2026-571-E-GDESDEMOPAMA
de fecha 25 /03/2026, y
CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se realizó
mediante una ACTA DE APERTURA
DECLARADA DESIERTA el día
30/04/2025 a las 09:00 horas.

Que según surge del Acta de Apertura
labrada por la Comisión de Apertura y Pre
adjudicación designada al efecto, no se
presentó ningún oferente.

Que mediante dictamen legal, el Dr. Juan
Francisco Ávila, Asesor Legal de esta
Dirección advierte en concordancia con la
mencionada Comisión la necesidad y
urgencia de proceder a un nuevo llamado
y teniendo en cuenta además que al no
presentarse ningún oferente, no existe
afectación de interés legítimo alguno que
requiera de tramitación o control
posterior.

Que en ese orden de cosas, y atento a lo
dispuesto en el Artículo 1° del acto
administrativo ministerial mencionado en
el Visto, esta Dirección se encuentra
Autorizada para realizar el llamado a
Licitación Pública y Escrita a los fines de
posibilitar la ejecución de la presente
obra, siempre que el proceso licitatorio
transcurra con éxito hasta su adjudicación
al oferente que eventualmente resulte
seleccionado.

Qué asimismo, y atento a la importancia
que significa la presente Obra en
beneficio de la comunidad educativa de
ESC N°733 Y DEL JARDIN N°95
ANEXO ESC N°733 - UBICACIÓN:
GUARDIA ESCOLTA - DPTO:
BELGRANO - y salvaguardando el
interés público que representa su
realización, este Organismo considera
Ineludiblemente necesario proceder a un
nuevo llamado a Licitación, todo ello en
armonía con las políticas de desarrollo y
progreso impulsadas por el Gobierno
Provincial.

Que corresponde el dictado del acto
administrativo que autorice a un nuevo
llamado a Licitación Pública y Escrita,
previa vista del Honorable Tribunal de
Cuentas de la Provincia.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA la
Licitación Pública y Escrita N° 114/2025
correspondiente a la obra:
"DEMOLICIONES DE TECHO,
CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES
DE LOS MISMOS, REFACCIONES
ESC N°733 Y DEMOLICION Y
REPOSICION DE TECHOS DE
CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO
DE ACCESO, PATIO CUBIERTO,
COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION
DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733
- UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA -
DPTO: BELGRANO - PROV:
SANTIAGO DEL ESTERO", con un
Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08
AUTORIZAR al Area Licitaciones de esta
Dirección General de Arquitectura A
REALIZAR UN NUEVO A
LICITACION fijando nueva fecha de
Apertura de Sobres en la oportunidad que
lo permita la pertinente agenda, todo ello
previa vista del Honorable Tribunal de
Cuentas de la Provincia, en virtud a los
fundamentos expuestos en los
considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y
archivar.-

DANIEL FERNANDO MONTES-
Director General

ANTOIGNOLI

Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por
ANTOIGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2026.08.04 12:57:31
-03'00'